



Coope Ande

REGLAMENTO:

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

“Hacé tu jugada inteligente pasando el saldo de tu tarjeta a Coope Ande”

- I- **NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:** “Hacé tu jugada inteligente pasando el saldo de tu tarjeta a Coope Ande”
- II- **PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:** Será COOPE ANDE N°1 R.L, con cédula de persona jurídica número tres- cero cero cuatro- cero cuarenta y cinco mil veinte siete; en adelante llamado sólo Cooperativa.
- III- **GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:**
1. Por “el reglamento” entiéndase este documento, por “la promoción” la actividad promocional que aquí se regula, y por “titular” persona que ante la cooperativa es firmante, responsable y **dueño del producto Tarjeta de Crédito**.
 2. En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase “ver condiciones en www.coopeande1.com”, en señal de que la participación de los interesados, está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
 3. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.
 4. Solamente podrán participar en esta promoción personas físicas mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica.
 5. Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; sin embargo, Coope Ande se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.
 6. Promoción exclusiva para asociados activos de Coope Ande que posean una **tarjeta de crédito activa y con saldo disponible** de la marca Mastercard producida por Coope Ande en Costa Rica.
 7. Promoción válida para asociados que durante la vigencia de la presente promoción utilicen su saldo disponible de su tarjeta de crédito para realizar una compra de saldo por medio de intrafinanciamiento definido en el apartado mecánica IV.
 8. Coope Ande no se hace responsable si el asociado no cuenta con el 100% del disponible para cubrir la compra del saldo.
 9. Ver reglamento de intrafinanciamiento Coope Ande en www.coopeande1.com



Coope Ande

REGLAMENTO:

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

“Hacé tu jugada inteligente pasando el saldo de tu tarjeta a Coope Ande”

IV- MECÁNICA:

Los asociados tarjetahabientes de crédito de Coope Ande que del 15 de abril al 15 de julio del 2024 realicen un intrafinanciamiento para trasladar los saldos de líneas de crédito otras entidades financieras, quedarán participando en el sorteo de 10 premios de 100,000 colones, son 10 ganadores del premio por una única vez.

El asociado titular podrá solicitar el intrafinanciamiento llamando al Contact Center al 2243-0303 o visitando alguna de las agencias de Coope Ande.

V- REQUISITOS:

1. El asociado debe estar al día en sus obligaciones con la Cooperativa.
2. Para recibir el premio el intrafinanciamiento debe estar vigente, se deberá pagar al menos 3 cuotas del intrafinanciamiento antes de realizar una cancelación total del mismo.
3. El asociado debe tener estado activo en la Cooperativa.
4. El asociado debe poseer su tarjeta de crédito activa y con saldo disponible.
5. Aplica para tarjetas titulares, no para adicionales.
6. Aplica solo para intrafinanciamientos iguales o mayores a 500,000 colones.
7. Solicitar el intrafinanciamiento no es garantía que se realice el desembolso. El desembolso queda sujeto a criterio de Coope Ande por el comportamiento que el asociado le haya dado a su tarjeta.
8. De no cumplirse alguna de las condiciones anteriores, no será entregado el premio.

VI- PREMIO:

Se sortearán un total de 10 premios de 100,000 colones cada uno. Se seleccionarán 10 ganadores del premio por una única vez durante la vigencia de la promoción. Los asociados favorecidos en la presente promoción recibirán el premio en efectivo depositado en la cuenta de ahorro tarjeta débito que poseen en la Cooperativa, dividido en 3 partes iguales de forma mensual. Para recibir el premio el intrafinanciamiento debe estar activo en la tarjeta, de lo contrario no será depositado el premio.

VII- SORTEO:

El sorteo se realizará de la siguiente manera:

Compra de saldos realizadas en las fechas:	Premio	Sorteo	Fecha de aplicación del premio:
Del 15 de abril al 15 de mayo	3 premios de 100,000 colones pagaderos en	Última semana del mes de mayo	27 de mayo 28 de junio



Coope Ande

REGLAMENTO:

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

“Hacé tu jugada inteligente pasando el saldo de tu tarjeta a Coope Ande”

	3 tractos iguales de forma mensual		29 de julio
Del 16 de mayo al 15 de junio	3 premios de 100,000 colones pagaderos en 3 tractos iguales de forma mensual	Última semana del mes de junio	28 de junio 29 de julio 29 agosto
Del 16 de junio al 31 de Julio	4 premios de 100,000 colones pagaderos en 3 tractos iguales de forma mensual	Última semana del mes de julio	29 de julio 29 agosto 30 setiembre

VIII- RESERVA DE DERECHOS:

Coope Ande podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

□ Fin del documento.